

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 12 de junio de 2008, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.k) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción de la bandera del municipio de Albarchez (Almería) en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2008.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se ha público el otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 2542. SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, S.L.
- 2543. MIGUEL ÁNGEL TAGUA CODON.
- 2544. MEDICINA DE DIAGNÓSTICO Y CONTROL, S.A.
- 2545. ALBIE, S.A.
- 2546. TRATAMIENTOS DEL GAS, S.L.
- 2547. TINTORERÍA MAGA, S.A.
- 2548. PROTOBA, S.L.
- 2549. CASA MÁRQUEZ, S.A.
- 2550. PADELINDOOR, S.L.
- 2551. TURBEPAL, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de junio de 2008.- El Presidente, Juan L. Gómez de Celis Benitez.

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.*

El artículo 5.2 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, modificado por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, esta-

blece que en caso de ausencia o enfermedad de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, ésta designará como suplentes a uno de los Delegados/as Provinciales de la Consejería en la provincia.

Estando prevista la ausencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado.

#### DISPONGO

Durante el período comprendido entre el 1 y el 15 de agosto ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente; durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de agosto, el Delegado Provincial de la Consejería de Empleo.

Jaén, 18 de junio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Teresa Valdivia Montilla.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca una beca de formación en el área de espectáculos públicos y juego, al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 111, de 5.6.2008).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 5 de junio de 2008, la Resolución anteriormente indicada, se ha observado error en la misma:

En el punto 5 del Anexo, donde dice:

«Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: Mil doscientos euros (1.250,00 euros).

Debe decir:

«Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: Mil doscientos cincuenta euros (1.250,00 euros).

Sevilla, 23 de junio de 2008

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de enero y febrero 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el uno de enero y el 29 de febrero de 2008, ambos inclusive, conforme señala la Or-